



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA SUS ENTREVISTAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 14, 15, 16, 17 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; 67, párrafo primero, 68, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 51, primer párrafo, 55, fracción X, inciso s), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y las BASES TERCERA, CUARTA, SEXTA, SÉPTIMA y OCTAVA de la Convocatoria emitida; la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene a bien emitir el presente Acuerdo, por lo que:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 25 de febrero de 2026, quienes integramos esta comisión ordinaria, emitimos la Convocatoria que norma el procedimiento para la designación de las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. Misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, en la página oficial de Internet del Congreso, en medios de comunicación de alcance estatal y en la Gaceta Legislativa.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SEGUNDO. Que de acuerdo con la BASE CUARTA de la Convocatoria, las solicitudes de las y los aspirantes se recibieron por un período de cinco días naturales comprendidos del lunes 2 al viernes 6 de marzo de 2026, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.cpcsea@congresotabasco.gob.mx de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción localizado en el sitio web del H. Congreso del Estado <https://congresotabasco.gob.mx>.

TERCERO. Que al concluir el plazo para el registro de las y los aspirantes, fueron recibidas un total de ocho solicitudes, de las cuales tres fueron mujeres y cinco hombres; procediéndose a efectuar la revisión documental de cada una de las solicitudes de registro, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 15, párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en términos de lo establecido en las BASES TERCERA y SEXTA de la Convocatoria.

CUARTO. Que de la revisión realizada a las documentales aportadas por cada una de las personas aspirantes registradas, se obtuvieron los siguientes resultados:

Folio 001.

Dr. Henryry Sosa Olán.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Folio 002.

Dra. Amira del Carmen González Torres.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad, Constancia de no antecedentes penales y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 003.

Lic. Elías German Arzubide Dagdug.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad, Constancia de no antecedentes penales y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 004.

Dra. Margarita Rodríguez Falcón.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 005.

Mtra. Tamara Carrola Granados.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.		Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 006.

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 007.

Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.		Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Folio 008.

Ing. Carlos Gabriel Pérez Pérez.

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener veinticinco años de edad, al día de la designación.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
Contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones.		Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
Gozar de buena reputación y no estar inhabilitado o condenado por algún delito, o declarada como persona deudora alimentaria.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

Requisitos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco	Documentación Aportada	Determinación
No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	Escrito bajo protesta de decir verdad y Constancia de laicidad.	Sí cumple.

Asimismo, del análisis curricular de las personas inscritas, se concluye que ninguna ha ejercido como titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Tribunal de Disciplina Judicial; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; durante el año anterior a su registro.

QUINTO. Que el artículo 17, fracción IV de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco y las BASES SÉPTIMA y OCTAVA de la Convocatoria, establecen que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que contendrá: a) La lista de aspirantes que cumplan con los requisitos; b) El calendario de comparecencias; y c) Los plazos para recoger la documentación de las personas aspirantes cuya solicitud haya sido desechada; así como los lineamientos para el desarrollo de las comparecencias de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos. Acuerdo que deberá ser publicado en la página oficial de internet del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SEXTO. Que por lo antes expuesto las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, emitimos el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada una de las personas registradas en el procedimiento para la designación de las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se determina que las y los aspirantes inscritos, que cumplen con los requisitos previstos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, en términos de lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria emitida por este órgano colegiado, son los siguientes:

Folio	Nombre
001	Dr. Henry Sosa Olán
002	Dra. Amira del Carmen González Torres
003	Lic. Elías German Arzubide Dagdug
004	Dra. Margarita Rodríguez Falcón
005	Mtra. Tamara Carrola Granados
006	Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
007	Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal
008	Ing. Carlos Gabriel Pérez Pérez



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se determina que las entrevistas ante la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos dentro del procedimiento para la designación de las personas que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevarán a cabo, en la Sala de Usos Múltiples del H. Congreso del Estado, ubicada en la Calle Independencia número 303, Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, conforme al siguiente calendario:

VIERNES 13 DE MARZO DE 2026.

Folio	Nombre	Hora de la comparecencia
001	Dr. Henry Sosa Olán	9:00 Hrs.
002	Dra. Amira del Carmen González Torres	9:15 Hrs.
003	Lic. Elías German Arzubide Dagdug	9:30 Hrs.
004	Dra. Margarita Rodríguez Falcón	9:45 Hrs.
005	Mtra. Tamara Carrola Granados	10:00 Hrs.
006	Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres	10:15 Hrs.
007	Dr. Víctor Hugo Reyes Vidal	10:30 Hrs.
008	Ing. Carlos Gabriel Pérez Pérez	10:45 Hrs.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

ARTÍCULO TERCERO. Las entrevistas se desahogarán conforme al procedimiento siguiente:

Las y los aspirantes deberán exponer los motivos por los cuales participan, dando a conocer su trayectoria y experiencias en participación ciudadana, transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contraloría social o combate a la corrupción, y sus propuestas en estas materias.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de marzo de 2026.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.


DIPUTADO MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.
PRESIDENTE.


DIPUTADA CLAUDIA MARCELA
VÉLEZ LANZ.
SECRETARIA.


DIPUTADA ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO.
VOCAL.


DIPUTADO MARCOS ROSENDO
MEDINA FILIGRANA.
INTEGRANTE.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MOHENO
PIÑERA.
INTEGRANTE.


DIPUTADO MARTÍN PALACIOS
CALDERÓN.
INTEGRANTE.


DIPUTADO JOSÉ MEDEL CÓRDOVA
PÉREZ.
INTEGRANTE.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LEY, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA SUS ENTREVISTAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.